



Callao, 15 de Julio del 2022

Señor

Presente

Con fecha 15 de Julio del 2022, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°137-2022-D/FCS.- Callao; 15 de Julio del 2022, **EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N° 175-2022-DEPE-FCSVIRTUAL de la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitando efectuar la Adecuación y Compensación Curricular con la antigua curricula de estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 026-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, se ratificó el currículo de estudios de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, que entró en vigencia a partir del semestre académico 1997-A;

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 044-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013, se aprueba el nuevo currículo de Estudios por Competencia de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°062-2016-CU de fecha 03 de Junio 2016, se aprobó el nuevo "Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Enfermería " de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°208-2017-CU de fecha 06 de Julio 2017, se aprobó la actualización del "Plan de Estudios del Programa de Enfermería" de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el Informe N° 006-2022 CACCC-EPE de fecha 13 de Julio del 2022, emitido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, con el quórum respectivo, opina favorable sobre el Cuadro de Adecuación Curricular de asignaturas;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

RESUELVE:

- 1. APROBAR LOS CUADROS DE ADECUACIÓN Y COMPENSACIÓN CURRICULAR DE ASIGNATURAS** del estudiante **OJEDA CORNEJO, KARINA LISSETH**, con código 105024-H de la Escuela Profesional de Enfermería, que se indica en el siguiente cuadro:

CUADRO DE ADECUACIÓN CURRICULAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Plan Curricular 1996				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Plan Curricular 2016					
Cód.	Asignatura aprobada	Créd	Nota	Ciclo	N°	Cód.	Asignatura Adecuada	Créd	Nota
EN101	Matemática	03	12	I	5	EO109	Matemática	03	12
EN103	Química general y orgánica	03	11		7	EO113	Química General y Orgánica	03	11
EN1106	Metodología del Trabajo Universitario	03	13		6	EO111	Metodología del Trabajo Universitario	03	13
EN105	Biología general	03	11		2	EO103	Biología	03	11
EN1103	Filosofía e Historia de la Enfermería	03	12		3	EO105	Filosofía e Historia de la Enfermería	03	12
EN107	Lengua española	03	12		4	EO107	Lengua y comunicación	03	12
EN111	Antropología	03	12		1	EO101	Antropología y Sociología	03	12
EN307	Comunicación Relaciones Humanas								
EN102	Anatomía humana	04	16	II	8	EO102	Anatomía	03	16
EN104	Bioquímica	03	11		9	EO104	Bioquímica	03	11
EN203	Ética y Deontología	03	14		10	EO106	Bioética y Deontología	03	14
EN2111	Epistemología	03	11		11	EO108	Epistemología	03	11
EN112	Educación para salud	03	13		12	EO110	Educación para la Salud	03	13
EN109	Psicología evolutiva y social	03	14		13	EO112	Psicología	03	14
EN110	Biofísica	03	12		14	EO114	Biofísica	03	12
EN106	Microbiología y Parasitología	03	13		III	15	EO201	Microbiología y Parasitología	03
EN205	Farmacología	03	12	16		EO203	Farmacología	03	12
EN3203	Fisiología	03	11	17		EO205	Fisiología	03	11
EN207	Enfermería Básica	09	11	19		EO209	Tecnología del cuidado	06	11
EN108	Introducción a la Enfermería	06	15	20		EO211	Introducción a la enfermería	03	15
EN303	Bioestadística	03	12		21	EO202	Bioestadística	03	12
EN202	Enfermería en la salud del Adulto I	10	14		22	EO204	Enfermería en Atención del Adulto I	08	14
EN3208	Epidemiología	05	11		23	EO206	Epidemiología	06	11



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

EN208	Nutrición y Dietoterapia	03	13	IV	24	EO208	Nutrición y Dietoterapia	03	13
EN306	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	02	14		25	EO210	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	02	14
EN5301	Enfermería del Adulto II	10	13	V		EO301	Enfermería en Atención del Adulto II	08	13
EN5302	Enfermería materno	10	12		EO303	Enfermería materno	08	12	
EN313	Medicina tradicional	02	13		EE002	Medicina Complementaria y Alternativa	02	13	
EN305	Economía y políticas sociales en Salud.	03	14	VI		EE007	Economía en Salud	02	14

EN404	Metodología de la investigación aplicada	03	12	VII		EO405	Metodología de la investigación científica	04	12
EN314	Salud Reproductiva	02	14		50	EE009	Salud Reproductiva	02	14
EN403	Informática aplicada en salud	03	11	VIII		EE008	Informática	02	11
EN502	Internado	20	14	IX			Internado I	17	14

CUADRO DE COMPENSACIÓN CURRICULAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Plan Curricular 1996				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Plan Curricular 2016					
Cód.	Asignatura aprobada	Créd	Nota	Ciclo	N°	Cód.	Asignatura compensada	Créd	Nota
EN304	Filosofía y Lógica	03	12	V		EO305	Actividades Culturales y Deportivas	03	12

2. **Transcribir** la presente Resolución a ORAA, DEPEF/FCS e interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Lucio Arnelfo Ferrer Penaranda

DR. LUCIO ARNULFO FERRER PENARANDA
DECANO



Cesar Miguel Guevara Llacza
Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico